Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 061/2022 de fecha 05 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-018/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 326/2022 Y N° 327/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CONSORCIO CYM Y CONSORCIO PARAGUAY CP RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1995/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de setiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 672/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 326/2022 y N° 327/2022, suscritos con las firmas CONSORCIO CYM y CONSORCIO PARAGUAY CP, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 049-001/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021", a las firmas CONSORCIO CYM y CONSORCIO PARAGUAY CP, formalizándose en fecha 19 de agosto de 2022, a través de los Contratos N° 326/2022 y 327/2022, respectivamente;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 666/2022, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el parecer jurídico sobre la viabilidad de suscribir Adendas a los Contratos N° 326/2022 y N° 327/2022, suscritos con las firmas Consorcio C y M y Consorcio Paraguay CP, en atención a la presentación de sus respectivos documentos (Escritura de Constitución; Constancia y números de RUC). Cabe destacar que los contratos fueron suscritos con los números de RUC de los socios Líder;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-06 08:10:14.385083

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-018/2022

Que, por Dictamen U.O.C. N° 70/2022, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...en atención a las circunstancias descriptas precedentemente, y a las disposiciones legales enunciadas, ésta U.O.C. entiende que resulta viable – acto administrativo mediante – autorizar la elaboración y suscripción de un Convenio Modificatorio (Adenda) a los Contratos N° 326/2022 y N° 327/2022, suscritos con las firmas CONSORCIO C Y M y CONSORCIO PARAGUAY CP, respectivamente, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021" ID N° 414.937, a objeto de la consignación del número de R.U.C., correspondiente a las referidas firmas en calidad de Consorcios con personería jurídica propia a los efectos de la ejecución de los bienes y servicios adjudicados en virtud de la licitación en cuestión, conforme a los datos establecidos en las Constancias de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, presentadas por ambas contratistas..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 326/2022 y N° 327/2022, suscritos con las firmas CONSORCIO CYM Y CONSORCIO PARAGUAY CP, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021", para la modificación del RUC de la Contratista, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Direccion Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 326/2022 y N° 327/2022, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. Ana Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-06 08:10:14.385083

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-018/2022

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/pb.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-06 08:10:14.385083

ANEXO 1

1) Contrato N° 326/2022

DONDE DICE:

CONSORCIO C Y M, con RUC Nº 3200078-2

DEBE DECIR:

CONSORCIO C Y M, con RUC Nº 80127798-1

2) Contrato N° 327/2022

DONDE DICE:

CONSORCIO PARAGUAY CP, con RUC Nº 80019394-6

DEBE DECIR:

CONSORCIO PARAGUAY CP, con RUC Nº 80127478-8

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

2022-10-06 08:10:14.385083